

Seguías de esta provincia, ha caído consistentemente manifiesta a esta Sociedad lo que sigue. El informe publicado por el Sr. Gobernador de esta provincia está limitado a dos puntos principales. El primero se reduce a que la Sociedad manifieste la mayor o menor probabilidad que pueda tener el pensamiento del general Poir de Olano en su realización y buen éxito. La Comisión no puede aventurar su dictamen en materia tan difícil y que exige conocimientos geológicos y matemáticos muy sublimes para hacer un estudio muy detenido de la naturaleza de los terrenos de que se trata, y únicamente podrá hacer las indicaciones de los principios en que se funda la teoría de las fuentes ascendentes llamadas pozos artesianos, por haber sido descubiertos por primera vez en el Condado de Artois en Francia. El primero es encontrar agua en el seno de la tierra, y el segundo hacer que esas aguas suban hasta la superficie terrestre o algo más. Esta Comisión no le parece muy probable que estas condiciones se verificasen en los terrenos de que se trata, por que las indicaciones o señales por donde se conoce si el agua existe a mayor o menor profundidad de la superficie en un punto o corta cantidad son negativas en aquellos parajes en los cuales se encuentra el agua de los